



Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio y firma de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.



Gobierno Municipal 2021-2024

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA.
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA.
DEPTO. ADMINISTRACIÓN DEL PLAN DIRECTOR.
OFICIO NO. **AUA 00001/2022**
CLAVE CATASTRAL: **228-011-001**
ASUNTO: **Licencia de Uso de Suelo**
Página 1/3

Chihuahua, Chih., a 05 de Enero de 2022

**A QUIEN CORRESPONDA
Presente.-**

EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA, SOBRE LA AUTORIZACIÓN DE LA LICENCIA DE USO DE SUELO DE TIPO ***** HABITACIONAL-PLURIFAMILIAR ***** PARA UN PREDIO UBICADO **EN LA CALLE PASEO VALLARTA No. 700, EN LA COLONIA UNIDAD INFONAVIT** DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE TERRENO DE **68.00 M2. SUP. PROYECTO 103.20 M2** (DEL CUAL SE ANEXÓ INFORMACIÓN GRÁFICA).

EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CHIH., HACE CONSTAR: QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN V INICIOS A Y D DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULOS 11, FRACCIÓN I, II, III, VI, XI, ARTÍCULOS 27, 28, 29, 40, 41, 46, 47, 48, 51, 52, FRACCIÓN I, ARTÍCULOS 59, 60, 69, 77 Y 94 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO, ARTÍCULO 10, FRACCIÓN I, IV, IX Y XXII, ARTÍCULO 34, 35, 36, 37, 142, FRACCIÓN I, ARTÍCULOS 143, 144, 145, 146, 147 Y 151 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ARTÍCULO 72, FRACCIONES II Y III DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, ARTÍCULO 69, 72 Y 73 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, ARTÍCULO 9, FRACCIÓN III, V, ARTÍCULO 11, FRACCIÓN I, VI Y VII, ARTÍCULO 66, FRACCIÓN I Y IV DEL REGLAMENTO DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, ARTÍCULO 5, FRACCIÓN I, XII, XIII Y XVI, 18 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES Y NORMAS TÉCNICAS PARA EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, Y **DE ACUERDO AL PLAN DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE CHIHUAHUA VIGENTE** DETERMINA QUE EL USO PROPUESTO:

ES PROCEDENTE YA QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN UN SECTOR CON USO DE SUELO **H45 HABITACIONAL PLURIFAMILIAR**, CON UNA SUPERFICIE PRIVATIVA HABITABLE DE 45.00 M2 Y SUPERFICIE PRIVATIVA ADICIONAL MINIMA SEGÚN PROYECTO, **COS DE 0.75** Y UN **CUS 2.2** Y ALTURA SEGÚN PROYECTO, DEBIENDO RESPETAR LA RESTRICCIÓN DE ALINEAMIENTO QUE ESTE H. AYUNTAMIENTO LE MARCA.

NOTAS:

- CONDICIONADO A HABILITAR LOS ESPACIOS DE ESTACIONAMIENTO REQUERIDOS DENTRO DEL PREDIO, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 64 Y 65 DEL NUEVO REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES Y NORMAS TÉCNICAS PARA EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.
- ESTE DOCUMENTO AMPARA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EL GIRO MANIFESTADO, EN CASO DE CUALQUIER ACTIVIDAD DISTINTA A LA REFERIDA, DEBERÁ HACER LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES ANTE ESTA DIRECCIÓN.
- SE PROHIBE EL USO DE LA VÍA PÚBLICA PARA ACONDICIONAMIENTO DE ESTACIONAMIENTO, DE ACUERDO AL ART. 111 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR LO QUE DEBERÁ IMPLEMENTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA SU PREVENCIÓN.
- QUEDA PROHIBIDO LA OBSTRUCCIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON CUALQUIER TIPO DE ELEMENTO.
- CONDICIONADO A NO PROVOCAR CONFLICTOS VIALES EN LA ZONA U OBSTRUCCIÓN DE ACCESOS A CASAS HABITACIÓN Y/O COMERCIOS COLINDANTES AL ÁREA DE PROYECTO Y PLANEAR ESTRATÉGICAMENTE LOS ACCESOS Y SALIDAS DE SUS VEHÍCULOS, ADEMÁS NO SE PERMITIRÁ EL USO DE LA VÍA PÚBLICA PARA NINGÚN TIPO DE ACTIVIDAD, DE LO CONTRARIO ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ.

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"
"2021, Año de las Culturas del Norte"

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología

C. Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108 Col. Campesina Nueva, C.P. 31414 Chihuahua, Chihuahua
614-200-48-00 | municipiochihuahua.gob.mx



DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA.
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA.
DEPTO. ADMINISTRACIÓN DEL PLAN DIRECTOR.
OFICIO NO. **AUA 00001/2022**
CLAVE CATASTRAL: **228-011-001**
ASUNTO: **Licencia de Uso de Suelo**
Página 2/3

Chihuahua, Chih., a 05 de Enero de 2022

***** HABITACIONAL-PLURIFAMILIAR ***** PARA UN PREDIO UBICADO **EN LA CALLE PASEO VALLARTA No. 700, EN LA COLONIA UNIDAD INFONAVIT** DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE TERRENO DE **68.00 M2. SUP. PROYECTO 103.20 M2** (DEL CUAL SE ANEXÓ INFORMACIÓN GRÁFICA).

- LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA Y ACOMODO DE LOS MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN SE DEBERÁ REALIZAR DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL ESTABLECIMIENTO, A FIN DE NO ENTORPECER EL TRÁFICO VEHICULAR.
- EL ESCOMBRO GENERADO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DEBERÁ SER DISPUESTO EN LOS SITIOS AUTORIZADOS POR ESTA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA PARA TAL EFECTO.
- CONDICIONADO A NO EXCEDER 2 VIVIENDAS DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD DEL USO DE SUELO HABITACIONAL PLURIFAMILIAR H-45 DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO 2040.

NOTAS:

- A. LA VIGENCIA DEL PRESENTE DOCUMENTO SERÁ DE **5 AÑOS**.
- B. ESTA LICENCIA NO ACREDITA POSESIÓN O PROPIEDAD PARA QUIEN LO TRAMITA, TODA VEZ QUE PUEDE SER SOLICITADA POR CUALQUIER PERSONA POR SER INFORMACIÓN PÚBLICA DE OFICIO CON ALCANCES ÚNICAMENTE DECLARATIVOS DE LA NORMATIVIDAD URBANA VIGENTE.
- C. ESTA CONSTANCIA NO IMPLICA LA AUTORIZACIÓN PARA SUBDIVISIÓN, FUSIÓN, RELOTIFICACIÓN, APEO Y DESLINDE O PARA INICIAR LA OBRA PROYECTADA, HASTA EN TANTO NO ESTÉN REVISADOS Y APROBADOS LOS PLANOS Y PAGADOS LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES.
- D. LA SUPERFICIE DECLARADA QUEDA BAJO RESPONSABILIDAD DEL SOLICITANTE, CUALQUIER ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN SIN LA AUTORIZACIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE SERÁN RESPONSABILIDAD DE QUIEN LAS DECLARO.

ATENTAMENTE


ARQ. ADRIANA DÍAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO
URBANO Y ECOLOGIA


ARQ. SIGIFREDO JUÁREZ HERRERA
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION
URBANA

ADN 'SJH' MVC 



Gobierno Municipal 2021-2024

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA.
DEPTO. ADMINISTRACIÓN DEL PLAN DIRECTOR.
OFICIO NO. AUA 16327/2021
CLAVE CATASTRAL: 228-011-001
ASUNTO: Licencia de Uso de Suelo
Página 1/1

Chihuahua, Chih., a 29 de Diciembre de 2021

A QUIEN CORRESPONDA

Presente.-

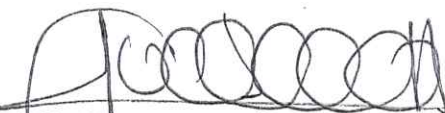
EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA, SOBRE LA AUTORIZACIÓN DE LA LICENCIA DE USO DE SUELO DE TIPO *** HABITACIONAL-PLURIFAMILIAR *** PARA UN PREDIO UBICADO EN LA CALLE PASEO VALLARTA No. 700, EN LA COLONIA UNIDAD INFONAVIT DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 68.00 M2.(DEL CUAL SE ANEXÓ INFORMACIÓN GRÁFICA).

HACEMOS DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN, A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA, LLEVÓ A CABO LA REVISIÓN DE SU PROPUESTA Y EN BASE A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN V INICIOS A) Y D) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULOS 11, FRACCIÓN I, II, III, VI, XI, ARTÍCULOS 27, 28, 29, 40, 41, 46, 47, 48, 51, 52, FRACCIÓN I, ARTÍCULOS 59, 60, 69, 77 Y 94 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO, ARTICULO 13 FRACCIÓN IX INCISO A) 83, 210 FRACCIÓN II, 213, 214 Y 374 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y, ARTICULO 72, FRACCIONES II Y III DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, ARTÍCULO 69, 72 Y 73 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, ARTICULO 9, FRACCIÓN III, V, ARTÍCULO 11, FRACCIÓN I, VI Y VII, ARTICULO 66, FRACCIÓN I Y IV DEL REGLAMENTO DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, ARTICULO 5, FRACCIÓN I, XII, XIII Y XVI, 18 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES Y NORMAS TÉCNICAS PARA EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SE DETERMINA QUE SU PROPUESTA NO ES PROCEDENTE, TODA VEZ QUE NO CUMPLE CON LA DENSIDAD ESTABLECIDA EN LA NORMATIVIDAD DEL USO DE SUELO HABITACIONAL-PLURIFAMILIAR H45 DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO 2040.

ES POR LO EXPUESTO Y FUNDADO QUE ESTA DIRECCIÓN NO ESTÁ EN APTITUD DE DAR UNA RESPUESTA POSITIVA A SU PLANTEAMIENTO.

SIN MÁS POR EL MOMENTO QUEDO DE USTED.

ATENTAMENTE


ARQ. SIGFREDO JUÁREZ HERRERA
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN URBANA

/MVC



"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"
"2021, Año de las Culturas del Norte"

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología

C. Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108 Col. Campesina Nueva, C.P. 31414 Chihuahua, Chihuahua
614-200-48-00 | municipi@chihuahua.gob.mx